

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE  
DE DIOS

FACULTAD DE ECOTURISMO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS



TESIS

**“Implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del  
procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de  
Madre de Dios, 2022”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADORA PUBLICA**

**AUTORES:**

Bach. HUALLPA CONDORI, Jhanet  
Peregrina

Bach. SURCO YANQUE, Yelca Jaritza

**ASESORA:**

Dra. QUISPE LAYME Marleny

Puerto Maldonado, mayo 2025



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE  
DE DIOS**

**FACULTAD DE ECOTURISMO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**TESIS**

**“Implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del  
procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de  
Madre de Dios, 2022”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADORA PUBLICA**

**AUTORES:**

Bach. HUALLPA CONDORI, Jhanet  
Peregrina

Bach. SURCO YANQUE, Yelca Jaritza

**ASESORA:**

Dra. QUISPE LAYME Marleny

**Puerto Maldonado, mayo 2025**

## **DEDICATORIA**

A Dios por su eterna misericordia, su amor y su bendición.

A mi Madre Ana María Condori Mendoza por ser padre y madre en todo momento y demostrarme que todo se puede en esta vida.

A mi hermoso hijo Isai Mathew, por haberse convertido en mi mayor motivación para salir adelante.

A mi hermana mayor Zenilda Condori y su amado esposo por darme su apoyo incondicional en todo momento y por haber contribuido a mi formación personal.

A mis hermanos Jairo Jonas y Nely Yamelit por estar siempre.

***Bach. HUALLPA CONDORI, Jhanet Peregrina***

Con mucho amor a mi madre a quien siempre estuvo a mi lado brindándome su apoyo fue el principal cimiento de mi educación, sentó en mis las ganas de superación y triunfo en la vida

Para mi padre, por sus sacrificios y amor incondicional

A todos aquellos que han sido una parte integral de mi camino académico y personal

Gracias a dios por darme una familia a quien amo

***Bach. SURCO YANQUE, Yelca Jaritza***

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos a nuestro Dios todo poderoso en primer lugar por la vida, a nuestra familia que de algún modo nos motivaron a continuar esta etapa universitaria y culminarla de manera satisfactoria.

Un agradecimiento especial a todos los docentes que me transmitieron parte de su conocimiento en todo momento.

También agradecer de manera muy especial a nuestra asesora Dra. C.P.C.C. Marleny Quispe Layme, que con su orientación se pudo concluir con la elaboración de esta presente tesis.

# TURNITIN\_JHANET HUALLPA Y YELCA SURCO

## INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.uandina.edu.pe">repositorio.uandina.edu.pe</a>	Fuente de Internet	2%
2	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a>	Fuente de Internet	2%
3	<a href="http://livrosdeamor.com.br">livrosdeamor.com.br</a>	Fuente de Internet	2%
4	<a href="http://alicia.concytec.gob.pe">alicia.concytec.gob.pe</a>	Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://cobranzacoactiva.blogspot.com">cobranzacoactiva.blogspot.com</a>	Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://repositorio.pucp.edu.pe">repositorio.pucp.edu.pe</a>	Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://repositorio.unamad.edu.pe">repositorio.unamad.edu.pe</a>	Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://1library.co">1library.co</a>	Fuente de Internet	1%

## PRESENTACIÓN

Señor decano, mediante la presente damos por concluido nuestra investigación **“Implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022”**, el cual cumple con todas las exigencias del caso.

La presente investigación busca analizar cuáles son las implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios,2022.

Por lo que pretendemos que se considere aceptado.

Atentamente,

Los autores

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación abordó el problema de ¿Cuáles son las implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022? Se tuvo como objetivo general Analizar cuáles son las implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022

Para este estudio se realizó con contribuyentes de la intendencia regional de Madre de Dios y con profesionales tributarios y de banca donde se utilizó el alcance descriptivo con diseño de investigación no experimental, se tuvo como muestra a 3 profesionales contadores en la especialidad de tributación, así como 10 empresa o personas naturales a quienes se les haya iniciado un procedimiento de cobranza coactiva y 5 especialistas en banca.

Según los resultados obtenidos se tiene que según los encuestados toda medida cautelar ya se embargos en cualquier de sus modalidades trae implicancias negativas tales como en tiempo y costos y gastos que generan.

Concluyendo Se ha determinado que las implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022 trae una serie de perjuicio hacia el contribuyente en vista que de la documentación analizada así como las entrevistas efectuadas se ha encontrado que existen varias implicancias que esta afecto el contribuyente tale como los costos y gastos, las tasas propias de las entidades financieras y el tiempo de demora en levantar dicha medida, lo que dificulta enormemente a que el contribuyente continúe sus operaciones con normalidad pese al haber cancelado el pago total ante Sunat.

**Palabras claves:** Cobranza, Embargo, Contribuyente, Retención, Coactiva.

## ABSTRACT

This research work addresses the problem of What are the implications of the lifting of precautionary measures within the Coercive Collection Procedure for taxpayers of Madre de Dios, 2022? The general objective was to analyze the implications of the lifting of precautionary measures within the coercive collection procedure on taxpayers of Madre de Dios, 2022.

For this study, it was carried out with taxpayers from the regional administration of Madre de Dios and with tax and banking professionals where the descriptive scope was used with a non-experimental research design, the sample was 3 professional accountants in the specialty of taxation, as well as such as 10 companies or individuals for whom a coercive collection procedure has been initiated and 5 banking specialists.

According to the results obtained, according to those surveyed, any precautionary measure or embargoes in any of its modalities brings negative implications such as time and costs and expenses that they generate.

Concluding It has been determined that the implications of the lifting of precautionary measures within the Coercive Collection Procedure on the taxpayers of Madre de Dios, 2022 brings a series of damages to the taxpayer given that the documentation analyzed as well as the interviews carried out have been found that there are several implications that the taxpayer is affected such as the costs and expenses, the rates of the financial entities and the time delay in lifting said measure, which makes it extremely difficult for the taxpayer to continue their operations normally despite having canceled the total payment to Sunat.

**Keywords:** *Collection, Garnishment, Taxpayer, Withholding, Coercive.*

## **INTRODUCCIÓN**

La investigación estuvo orientada a analizar cuáles son las implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022.

Siendo este tema muy poco estudiado y que está afectando cada vez más a los contribuyentes pretendemos analizar sobre la afectación hacia a los contribuyentes.

Es así que nuestra investigación inicia con el capítulo 1 y termina con las conclusiones y recomendaciones, en donde contiene toda la información sobre el estudio en mención.

# ÍNDICE

DIDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
PRESENTACION	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCION	
CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	1
1.1. Descripción del problema .....	1
1.2. Formulación del problema .....	2
1.2.1. Problema General .....	2
1.2.2. Problemas Específicos .....	2
1.3. Objetivos.....	3
1.3.1. Objetivo General .....	3
1.3.2. Objetivos Específicos .....	3
1.4. Identificación de variables.....	4
1.4.1. Variable de interés .....	4
1.5. Operacionalizacion de variables .....	5
1.6. Hipótesis.....	6
1.7. Justificación .....	6
1.8. Consideraciones éticas.....	6
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO .....	7
2.1. Antecedentes de estudio .....	7
2.2. Marco Teórico.....	8
2.2.1. Inicio del procedimiento de cobranza coactiva.....	8
2.2.2. Medidas Cautelares dentro del Procedimiento de Cobranza Coactiva .....	9
2.3. Definición de términos .....	11
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	12
3.1. Tipo de estudio .....	12
Enfoque de investigación .....	12
Nivel de investigación.....	12

3.2. Diseño de investigación.....	12
3.3. Población y muestra .....	13
3.3.1. Población .....	13
3.3.2. Muestra .....	13
3.4. Métodos, técnicas.....	13
3.4.1. Métodos .....	13
3.4.2. Técnicas.....	13
3.4.3. Tratamiento de los datos.....	13
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN .....	14
4.1. Resultados descriptivos para los Objetivos Específicos .....	14
4.2. Resultados descriptivos para el Objetivo General .....	25
4.3. Análisis Documental .....	28
CONCLUSIONES .....	34
SUGERENCIAS.....	36
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	37
ANEXOS	
ANEXO N°01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES	
ANEXO N° 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA	
ANEXO N° 03: INSTRUMENTO	
ANEXO N° 04: SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO	
ANEXO N° 05: FICHA DE VALIDACION	

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Percepción sobre el embargo en forma de intervención.....	14
<b>Tabla 2.</b> Percepción sobre el monto embargado .....	14
<b>Tabla 3.</b> Percepción sobre el embargo de cuentas .....	15
<b>Tabla 4.</b> Percepción sobre el exceso de embargo de cuentas .....	15
<b>Tabla 5.</b> Percepción sobre el perjuicio de los embargos .....	16
<b>Tabla 6.</b> Procesamiento de datos .....	16
<b>Tabla 7.</b> Análisis descriptivos del embargo en forma de intervención. ....	17
<b>Tabla 8.</b> Percepción sobre el embargo de los bienes.....	18
<b>Tabla 9.</b> Percepción sobre deterioro de bienes .....	18
<b>Tabla 10.</b> Análisis descriptivos del embargo en forma de deposito .....	19
<b>Tabla 11.</b> Percepción sobre la afectación de cuentas .....	20
<b>Tabla 12.</b> Percepción sobre liberación de cuentas .....	20
<b>Tabla 13.</b> Percepción sobre verificación de cuentas .....	21
<b>Tabla 14.</b> Percepción sobre retención de cuentas.....	21
<b>Tabla 15.</b> Resultados descriptivos.....	22
<b>Tabla 16.</b> Percepción sobre bienes registrados como embargos .....	23
<b>Tabla 17.</b> Percepción sobre costos de levantamiento de embargos .....	23
<b>Tabla 18.</b> Percepción sobre afectación de bienes embargados .....	24
<b>Tabla 19.</b> Resultados descriptivos.....	24
<b>Tabla 20.</b> Resumen de información de entrevistas a expertos bancarios ...	26
<b>Tabla 21.</b> Resumen de información de entrevistas a expertos tributaristas.	27

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Procedimiento de cobranza coactiva .....	10
Figura 2. Procedimiento de cobranza coactiva .....	25
<b>Figura 3.</b> Emisión de la resolución de ejecución coactiva .....	28
<b>Figura 4.</b> Emisión de la resolución coactiva .....	29
<b>Figura 5.</b> Emisión de la resolución coactiva a terceros vinculados .....	31
<b>Figura 6.</b> Resolución de levantamiento de embargo en forma de retención bancaria .....	32

## **CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción del problema**

El procedimiento de cobranza coactiva permite que las entidades que administran tributos puedan realizar el cobro de estas deudas que en su mayoría son por multas debido a que los contribuyentes acarrean multas que con el paso del tiempo incluyen intereses que incrementa la deuda original, es por ello que la mayoría de contribuyentes al no tener liquidez se ven sometidos a cursar un PCC lo que finalmente origina embargos en sus diferentes modalidades, así tenemos que en argentina se traba medidas cautelares tales como el aval, fianza personal, prenda, hipoteca, embargo en cuentas bancarias así como otras medidas que fuerzan al contribuyente al pago de sus deudas tales como limitación de autorización para facturar, cuando se trata de bienes que requieren pasar por un control aduanero estas pueden ser sujetas a bloqueos y también pueden realizar inscripciones en la centrales de riesgo crediticios, es así que también que en Brasil se tiene como medidas cautelares a listado de bienes y embargos preventivos.

Ecuador tiene mayor severidad en cuanto a medidas cautelares tales como prohibir la salida del país y la enajenación de bienes adicional a la inmovilización de cuentas bancarias.

Es así que a nivel mundial estos procedimientos forzosos de cobro están vigentes y cada país impone sus medidas cautelares establecidos en su legislación.

En Perú se tiene a la SUNAT como una entidad que se encarga de realizar la cobranza de los contribuyentes según el código tributario la SUNAT tiene facultades para trabar medidas cautelares tales como embargos en forma de intervención, deposito, inscripción y retención la misma que a criterio discrecional pueden aplicarse cualquier de las formas, para esto existe un procedimiento y el personal competente de llevar a cabo dicho procedimiento

tales como el ejecutor coactivo acompañado con sus auxiliares coactivos según el artículo 118 del CT establece las modalidades de las medidas cautelares es decir este proceso inicia cuando el ejecutor coactivo notifica la REC que represente un mandato u orden para su pago en donde se le otorga un plazo de 7 días hábiles caso contrario el ejecutor coactivo iniciara las medidas cautelares, es allí donde muchos contribuyente se ven expuestos a que se les trabe dichas medidas, es allí donde se origina el problema puesto que el trabar medidas cautelares hace que se retengan en su cuenta bancarias importes que muchas veces superan el monto adeudado y no solo ello sino que implican costos adicionales tales como el banco cobra intereses e importes ya sea por retener así como por levantar una retención es allí donde pretendemos abordar e identificar cuáles son las implicancias que ocasionan un levantamiento de una medida cautelar estudiada desde el punto económico.

Es así que formulamos el problema de ¿Cuáles son las implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022?

Lo que pretendemos es analizar cuáles son las implicancias producto del levantamiento de las medidas cautelares, estableciéndose que existiría un perjuicio económico que afecta directamente a las empresas.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿Cuáles son las implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

**PE1:** ¿Cuáles son las implicancias del embargo en forma de intervención dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022?

**PE2:** ¿Cuáles son las implicancias del embargo en forma de depósito dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022?

**PE3:** ¿Cuáles son las implicancias del embargo en forma de retención dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022?

**PE4:** ¿Cuáles son las implicancias del embargo en forma de inscripción dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022?

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Analizar cuáles son las implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

**PE1:** Describir cuáles son las implicancias del embargo en forma de intervención dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022.

**PE2:** Describir cuáles son las implicancias del embargo en forma de depósito dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022.

**PE3:** Describir cuáles son las implicancias del embargo en forma de retención dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022.

**PE4:** Describir cuáles son las implicancias del embargo en forma de inscripción dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022.

## **1.4. Identificación de variables**

### **1.4.1. Variable de interés**

Medidas cautelares

Dimensiones:

- Embargo en forma de intervención
- Embargo en forma de depósito
- Embargo en forma de retención
- Embargo en forma de inscripción

### 1.5. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p><b>Variable De interés:</b></p> <p>Medidas cautelares</p>	<p>“Son una potestad o privilegio de la Administración cuya adopción debe ser motivada y sustentada con elementos de juicio con el fin de asegurar la pronta y eficaz satisfacción del interés general” (Chávez, 2015)</p>	<p>Son procedimientos que se le realizan a los contribuyentes por falta de pago tales como embargos en forma de intervención, en forma de depósito, en forma de retención, en forma de inscripción.</p>	<p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Embargo en forma de intervención</li> <li>• Embargo en forma de depósito,</li> <li>• Embargo en forma de retención</li> <li>• Embargo en forma de inscripción</li> </ul>	<p>1= Nunca 2= casi nunca 3= a veces 4= siempre 5=casi siempre</p>

## **1.6. Hipótesis**

Por ser una investigación descriptiva no requiere de hipótesis.

## **1.7. Justificación**

### **Conveniencia.**

Esta investigación es importante porque permitirá conocer cuáles son las implicancias que tienen los contribuyentes cuando se someten a un PCC, teniendo en cuenta que se dan diversas medidas cautelares que causan perjuicio a los contribuyentes.

### **Relevancia Social.**

Esta investigación dará a conocer si un contribuyente cuando es sometido a un PC en que se afecta al tener medidas cautelares y si estos problemas son recurrentes en la población empresarial.

### **Implicaciones Prácticas:**

Para esta investigación se tomará como referencia un caso en donde se realizará todo el desarrollo de un procedimiento de cobranza coactiva

## **1.8. Consideraciones éticas**

En esta investigación se pretende valorar la confidencialidad de los participantes a fin de obtener información veraz y confiable.

## **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de estudio**

#### **2.1.1. Antecedentes internacionales**

(Olalla, 2016) en su tesis titulada “Análisis del juicio coactivo, y sus incidencias en la aplicación de medidas cautelares” teniendo como objetivo que según el juicio se aplicó ciertas medidas. Aplico como metodología el método analítico, descriptivo, materialista histórico arribando a las siguientes conclusiones que las entidades publicas deben velar por el buen funcionamiento sobre las medidas coactivas a fin de que se den los procesos de manera mas céleres.

#### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

(Chuquilín, 2018) En tesis titulada “Las medidas cautelares en los procesos de cobranza coactiva de la Municipalidad Provincial de Rioja sobre la afectación y su vulneración del derecho al debido procedimiento administrativo de los contribuyentes, periodo 2017” para esta investigación el autor se planteó verificar que las medidas cautelares están vinculadas con el proceso administrativo para ello se utilizó un metodología no experimenta llegando a la conclusión de que los plazos que tienen la municipalidad son muy extensos en cuanto a que no notifican la deuda después de haber determinado sino que al término de 2 años aproximadamente recién el contribuyente es notificado y muchas veces de forma incorrecta lo que ocasiona que los usuarios no puedan defenderse.

(Guevara & Tello, 2017) en su tesis titulada “efectos de la falta del plazo de caducidad de las medidas cautelares en el código tributario peruano vigente” el autor se planteó como objetivo general “Determinar los efectos de la falta de plazo de caducidad de las medidas cautelares en el Código Tributario

Peruano vigente” se planteó un enfoque cualitativo, tipo de Investigación básica de diseño aplicado, llegando a las siguientes conclusiones:

Que si bien vivimos en un estado de derecho esto hace que existan normatividades que caduquen en favor del contribuyente sin embargo nuestra legislación está permitiendo que las medidas cautelares no sean caducadas evidenciando que esto vulnera los principios establecidos dentro de un marco constitucional.

Que al no tener definidas el plazo de caducidad se puede entender que esto va contraria a la ley y por ende difiere mucho sobre el estado democrático.

(Carbajal, 2016) en su tesis titulada “afectación del procedimiento de cobranza coactiva en el servicio de administración tributaria de Trujillo (satt) con la revisión judicial como causal de suspensión del procedimiento y el levantamiento de las medidas cautelares” para lo cual se propuso como objetivo, de que verificar que existen varias solicitudes sobre suspensión de la cobranza dentro de Trujillo, utilizando una metodología con un nivel descriptiva concluyendo que las presentaciones de solicitudes tienen que ser vistas por un ejecutor del SAT.

## **2.2. Marco Teórico**

### ***2.2.1. Inicio del procedimiento de cobranza coactiva***

Este proceso se inicia con la notificación de la REC a fin de comunicar el pago de la orden de pago que ordena la cancelación de la deuda.

#### **Medidas Cautelares**

E una acción o disposición tomada por un tribunal o autoridad judicial como precaución o salvaguardia mientras se lleva a cabo un proceso legal. Estos tienen como objetivo principal evitar que se cause un daño irreparable o que se frustre el propósito del proceso legal antes de que se dicte una sentencia final (Calamdrei, 1945)

### **2.2.2. Medidas Cautelares dentro del Procedimiento de Cobranza Coactiva**

(SUNAT, 2022) De conformidad con el Artículo 118° del Código, las medidas cautelares que pueden trabarse son las siguientes:

#### **1.- Embargos:**

- a) En forma de intervención:
  - (i) En recaudación.
  - (ii) En información.
  - (iii) En administración de bienes.
- b) En forma de depósito:
  - (i) Con extracción de bienes.
  - (ii) Sin extracción de bienes.
- c) En forma de inscripción.
- d) En forma de retención.

**2.- Otras medidas no previstas**, siempre que aseguren de la forma más adecuada el pago de la deuda.

La medida cautelar trabada durante el Procedimiento de Cobranza Coactiva no está sujeta a plazo de caducidad.

#### **Responsabilidad Solidaria:**

se refiere a una situación en la que dos o más personas o entidades comparten conjuntamente la obligación de cumplir con una deuda, una obligación contractual u otra responsabilidad legal. En este caso, cada parte es completamente responsable de la totalidad de la deuda o responsabilidad, no solo de una parte proporcional.



**Figura 1.** Procedimiento de cobranza coactiva

(Jimenez, El Procedimiento de Cobranza Coactiva regulado en el Código Tributario, 2017)

### 2.2.3. Resoluciones del tribunal fiscal

La RTF Nro. 593-2-1998 señala lo siguiente: “la medida cautelar tiene carácter excepcional, es decir, que su procedencia está condicionada a que se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 56 del Código Tributario siendo que la Administración debe sustentar la medida adoptada, señalando en forma específica las circunstancias o hechos que muestran la existencia de alguna de ellas; (...)”.

### 2.2.4. Resolución de Ejecución Coactiva (REC)

Es un documento que es notificado por Sunat, donde se le otorga al contribuyente 7 días hábiles a fin de que sea pagada en el plazo determinado (SUNAT, 2022).

### Qué es un embargo

Un embargo es una medida económica que impone restricciones comerciales y financieras sobre un país, organización o individuo específico. Esta acción puede ser tomada por un gobierno o por una coalición de países con el objetivo de influir en el comportamiento del país u entidad afectada. Los embargos pueden ser aplicados por diversas razones, como violaciones a los

derechos humanos, amenazas a la seguridad internacional, incumplimiento de acuerdos internacionales, entre otros motivos. (SUNAT, 2022)

### **2.3. Definición de términos**

#### **a) Medidas cautelares:**

(Conceptos, 2022) Las cautelares son disposiciones o acciones temporales que un tribunal o autoridad competente puede tomar con el propósito de prevenir un daño inminente o irreparable mientras se lleva a cabo un proceso legal

#### **b) Embargo**

(Gil, 2015) Un embargo es una medida legal que implica la prohibición o restricción de ciertas acciones, generalmente relacionadas con bienes, activos o propiedades, como resultado de una orden judicial

#### **c) Procedimiento de Cobranza Coactiva**

(Jimenez, 2017) permite a la Administración Tributaria realizar las acciones de cobranza de las deudas tributarias, en ejercicio de su facultad coercitiva, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario y su reglamento.

#### **d) Ejecutor coactivo**

(Jimenez, 2017) Funcionario responsable de la cobranza, quien ejerce directamente las acciones de coerción (embargos y remates) para el cobro eficaz de las deudas exigibles, velando por la celeridad, legalidad y economía del procedimiento.

#### **e) Auxiliares coactivos**

(SUNAT, 2022) “funcionarios que colaboran con el Ejecutor Coactivo en el ejercicio de las acciones de cobranza de SUNAT”.

#### **f) REC**

Es un documento mediante el cual se notifica al contribuyente el inicio del procedimiento.

## CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

### 3.1. Tipo de estudio

En ese sentido, (Supo, 2020) define que el tipo de investigación se clasificará de acuerdo a la cantidad de variables de investigación en tipo de investigación descriptiva de una sola variable o investigación analítica de dos o más variables, por tanto, corresponde el tipo básico.

#### Enfoque de investigación

(Hernandez, 2019) “refiere que los enfoques cuantitativos pueden dirigirse a varios propósitos y siempre existe la intención de estimar magnitudes o cantidades y generalmente de probar hipótesis y teoría”.

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, porque permitirá analizar cada indicador de las variables.

#### Nivel de investigación

el presente estudio es de nivel descriptivo.

### 3.2. Diseño de investigación

(Hernández, 2014) , En el presente estudio no se manipulan variables, se observan y se miden por tanto es una investigación es no experimental, transversal descriptiva cuyo diseño es el siguiente:



**O:** Contribuyentes de Madre de Dios

**X:** Levantamiento de medidas cautelares

### 3.3. Población y muestra

#### 3.3.1. Población

Estuvo conformada por 3 profesionales contadores en la especialidad de tributación, así como 10 empresa o personas naturales a quienes se les haya iniciado un PCC y 5 especialistas en banca.

#### 3.3.2. Muestra

Representa una porción de la población en este caso la muestra es igual a la población por ser una población menor.

### 3.4. Métodos, técnicas

#### 3.4.1. Métodos

En el presente estudio se utilizará el método deductivo.

#### 3.4.2. Técnicas

Según Briones (2008) las técnicas “permiten conseguir una información valida y confiable” y para el presente trabajo de investigación se utilizarán:

<b>TÉCNICAS</b>	Encuesta	Análisis documental
<b>INSTRUMENTOS</b>	Cuestionarios	Ficha de análisis documental

#### 3.4.3. Tratamiento de los datos

Se realizo el procesamiento de datos en una matriz posteriormente se analizo en las tablas y gráficos.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

### 4.1. Resultados descriptivos para los Objetivos Específicos

#### Objetivo específico 1

Describir cuales son las implicancias del embargo en forma de intervención dentro del PCC en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022

**Tabla 1.** Percepción sobre el embargo en forma de intervención

**¿Alguna vez ha sido objeto de un embargo de forma de intervención en su cuenta del banco donde percibe su remuneración?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

#### **Análisis e Interpretación:**

en vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 1 se tiene que el 100% de los contribuyentes no han sido sufridos un embargo en forma de intervención en su cuenta del banco.

**Tabla 2.** Percepción sobre el monto embargado

**¿Considera que el monto embargado ha sido un exceso?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si Siempre	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

**Análisis e Interpretación:**

en vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 2 se tiene que el 100% de los contribuyentes consideran que al no haber sido afectados a través del embargo en forma de intervención consideran que el importe que se embarga siempre será un exceso.

**Tabla 3.** Percepción sobre el embargo de cuentas

**¿Considera que es justo que la Sunat embargue cuenta de remuneraciones de los contribuyentes?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

**Análisis e Interpretación:**

en vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 3 se tiene que el 100% de los contribuyentes no ha sido sujeto a embargo en forma de intervención es por ello que no consideran injusto este tipo de intervenciones.

**Tabla 4.** Percepción sobre el exceso de embargo de cuentas

**¿Considera que la SUNAT le ha embargado más de lo que correspondía a su deuda?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

**Análisis e Interpretación:**

en vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 4 se tiene que el 100% de los contribuyentes consideran que no le han embargado un monto superior de lo que adeudaba.

**Tabla 5.** Percepción sobre el perjuicio de los embargos

**¿Considera que la SUNAT le ha perjudicado a través de los embargos que le ha realizado?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

### **Análisis e Interpretación:**

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 5 se tiene que el 100% de los contribuyentes consideran que al no tener embargo en forma de intervención no han sido perjudicadas en ese sentido.

**Tabla 6.** Procesamiento de datos

### **Resumen de procesamiento de casos**

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Embargo en forma de intervención	10	100,0%	0	0,0%	10	100,0%
VAR1 - MEDIDAS CAUTELARES	10	100,0%	0	0,0%	10	100,0%

**Nota:** Datos procesados por Software libre

### **Análisis e Interpretación:**

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 6 que se ha procesado todos los datos de manera exitosa, no habiendo ningún dato perdido.

**Tabla 7.** Análisis descriptivos del embargo en forma de intervención.

		Descriptivos		
		Estadístico	Desv. Error	
Embargo en forma de intervención	Media	21,0000	,00000	
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	21,0000	
		Límite superior	21,0000	
	Media recortada al 5%	21,0000		
	Mediana	21,0000		
	Varianza	,000		
	Desv. Desviación	,00000		
	Mínimo	21,00		
	Máximo	21,00		
	Rango	,00		
	Rango intercuartil	,00		
	Asimetría	.	.	
	Curtosis	.	.	
	VAR1 - MEDIDAS CAUTELARES	Media	66,0000	,00000
95% de intervalo de confianza para la media		Límite inferior	66,0000	
		Límite superior	66,0000	
Media recortada al 5%		66,0000		
Mediana		66,0000		
Varianza		,000		
Desv. Desviación		,00000		
Mínimo		66,00		
Máximo		66,00		
Rango		,00		
Rango intercuartil		,00		
Asimetría		.	.	
Curtosis		.	.	

**Nota:** Datos procesados por Software libre

### **Análisis e Interpretación:**

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 7 se puede apreciar los datos descriptivos tales como la media, la varianza y sus niveles.

### **Análisis de resultados para el objetivo específico 1**

Con respecto al análisis sobre las implicancias del embargo en forma de intervención, se tiene que este tipo de embargos es muy inusual es decir no se aplica en su mayoría es decir que la administración tributaria no opta por este tipo de embargos ya sé que les genera tramites y por su alto costo no es muy efectiva, por lo que no acarrea en implicancias en la provincia de Tambopata.

## Objetivo específico 2

Describir cuales son las implicancias del embargo en forma de depósito dentro del PCC en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022

**Tabla 8.** Percepción sobre el embargo de los bienes

**¿Considera que el embargo de los bienes retrasa la operatividad de un contribuyente?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si Siempre	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

### Análisis e Interpretación:

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 8 se tiene que el 100% de los contribuyentes consideran que el embargo retrasa la operatividad que tienen a fin de continuar con sus operaciones.

**Tabla 9.** Percepción sobre deterioro de bienes

**¿Considera que el embargo de sus bienes ha sufrido deterioros en cuanto fueron embargados?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si Siempre	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

### Análisis e Interpretación:

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 9 se tiene que el 100% de los contribuyentes consideran cuando sus bienes han sido embargados han sufrido deterioros.

**Tabla 10.** Análisis descriptivos del embargo en forma de depósito

		Descriptivos		
		Estadístico	Desv. Error	
embargo en forma de depósito	Media	10,0000	,00000	
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	10,0000	
		Límite superior	10,0000	
	Media recortada al 5%	10,0000		
	Mediana	10,0000		
	Varianza	,000		
	Desv. Desviación	,00000		
	Mínimo	10,00		
	Máximo	10,00		
	Rango	,00		
	Rango intercuartil	,00		
	Asimetría	.	.	
	Curtosis	.	.	
	VAR1 - MEDIDAS CAUTELARES	Media	66,0000	,00000
95% de intervalo de confianza para la media		Límite inferior	66,0000	
		Límite superior	66,0000	
Media recortada al 5%		66,0000		
Mediana		66,0000		
Varianza		,000		
Desv. Desviación		,00000		
Mínimo		66,00		
Máximo		66,00		
Rango		,00		
Rango intercuartil		,00		
Asimetría		.	.	
Curtosis		.	.	

**Nota:** Datos procesados por Software libre

### **Análisis e Interpretación:**

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 10 se puede apreciar los datos descriptivos tales como la media, la varianza y sus niveles.

### **Análisis de resultados para el objetivo específico 2**

Con respecto al análisis sobre las implicancias del embargo en forma de depósito, se tiene que este tipo de embargos es poco frecuente sin embargo si es considerado una opción como medida extraordinaria puesto que este tipo de embargo no debe afectar el proceso de producción del contribuyente además de que este embargo no afectar a bienes perecederos, u otros vienen

que necesiten ambientes especiales para su custodia, es por ello que no es frecuente este tipo de embargo en la provincia de Tambopata.

### Objetivo específico 3

Describir cuales son las implicancias del embargo en forma de retención dentro del PCC en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022.

**Tabla 11.** Percepción sobre la afectación de cuentas

**¿Considera que no debería afectarse a sus cuentas con el que realiza el pago de sus remuneraciones de su personal?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si Siempre	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

#### **Análisis e Interpretación:**

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 11 se tiene que el 100% de los contribuyentes consideran que no debe afectarse la cuenta de remuneraciones.

**Tabla 12.** Percepción sobre liberación de cuentas

**¿Considera que cuando sus cuentas están embargadas para liberar el embargo su entidad bancaria le hace un cobro excesivo que le perjudica económicamente?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si Siempre	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

#### **Análisis e Interpretación:**

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 12 se tiene que el 100% de los contribuyentes consideran que las entidades bancarias realizan cobros por levantar una cuenta que ha sido previamente embargada.

**Tabla 13.** Percepción sobre verificación de cuentas

**¿Considera que la SUNAT debería verificar si la cuenta es sobre una cuenta donde resulta fundamental para su funcionamiento de su negocio?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si Siempre	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

### **Análisis e Interpretación:**

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 13 se tiene que el 100% de los contribuyentes consideran Sunat debe verificar que no se afecta a la operatividad de la empresa puesto que no se podría continuar y menos efectuar el pago.

**Tabla 14.** Percepción sobre retención de cuentas

**¿Considera que las retenciones que realizan a favor de SUNAT cuando les solicitan a los clientes, (terceros) esto les acarrea mala reputación con sus clientes?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si Siempre	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

### **Análisis e Interpretación:**

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 14 se tiene que el 100% de los contribuyentes consideran que cuando Sunat embarga la cuenta solicita a algunos proveedores retener importes a favor de Sunat esto genera mala reputación antes sus clientes.

**Tabla 15. Resultados descriptivos**

			<b>Descriptivos</b>	
			Estadístico	Desv. Error
embargo en forma de retención	Media		20,0000	,00000
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	20,0000	
		Límite superior	20,0000	
	Media recortada al 5%		20,0000	
	Mediana		20,0000	
	Varianza		,000	
	Desv. Desviación		,00000	
	Mínimo		20,00	
	Máximo		20,00	
	Rango		,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		.	.
	Curtosis		.	.
	VAR1 - MEDIDAS CAUTELARES	Media		66,0000
95% de intervalo de confianza para la media		Límite inferior	66,0000	
		Límite superior	66,0000	
Media recortada al 5%			66,0000	
Mediana			66,0000	
Varianza			,000	
Desv. Desviación			,00000	
Mínimo			66,00	
Máximo			66,00	
Rango			,00	
Rango intercuartil			,00	
Asimetría			.	.
Curtosis			.	.

**Nota:** Datos procesados por Software libre

### **Análisis e Interpretación:**

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 15 se puede apreciar los datos descriptivos tales como la media, la varianza y sus niveles.

### **Análisis de resultados para el objetivo específico 3**

Con respecto al análisis sobre las implicancias del embargo en forma de retención, se tiene que este tipo de embargos es muy frecuente y es uno de los más utilizados puesto que la rapidez con la que se actúa y la efectividad que genera, es por ello que la efectividad es mayor así como la

responsabilidad del que asume el papel de retenedor, es por ello que es muy frecuente este tipo de embargo en la provincia de Tambopata.

#### Objetivo específico 4

Describir cuales son las implicancias del embargo en forma de inscripción dentro del PCC en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022.

**Tabla 16.** Percepción sobre bienes registrados como embargos

**¿Considera que el embargo de bienes registrados dificulta el normal funcionamiento de la empresa?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si Siempre	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

#### Análisis e Interpretación:

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 16 se tiene que el 100% de los contribuyentes consideran que tener bienes embargados les genera dificultad en el normal funcionamiento de sus operaciones.

**Tabla 17.** Percepción sobre costos de levantamiento de embargos

**¿Considera que el embargo de inmuebles registrados le generan costos altos al momento de su levantamiento?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si Siempre	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

#### Análisis e Interpretación:

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 17 se tiene que el 100% de los contribuyentes consideran que al levantar los bienes estos generan costos adicionales.

**Tabla 18.** Percepción sobre afectación de bienes embargados

**¿Considera que la SUNAT no debería afectar los bienes que son indispensables para el funcionamiento de la empresa?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si Siempre	10	100,0	100,0	100,0

**Nota:** Datos procesados por Software libre

### **Análisis e Interpretación:**

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 18 se tiene que el 100% de los contribuyentes consideran que no se debe afectar cuentas de operatividad de los contribuyentes.

**Tabla 19.** Resultados descriptivos

<b>Descriptivos</b>			Estadístico	Desv. Error
Embargo en forma de inscripción	Media		15,0000	,00000
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	15,0000	
		Límite superior	15,0000	
	Media recortada al 5%		15,0000	
	Mediana		15,0000	
	Varianza		,000	
	Desv. Desviación		,00000	
	Mínimo		15,00	
	Máximo		15,00	
	Rango		,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		.	.
	Curtosis		.	.
VAR1 - MEDIDAS CAUTELARES	Media		66,0000	,00000
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	66,0000	
		Límite superior	66,0000	
	Media recortada al 5%		66,0000	
	Mediana		66,0000	
	Varianza		,000	
	Desv. Desviación		,00000	
	Mínimo		66,00	
	Máximo		66,00	
	Rango		,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		.	.
	Curtosis		.	.

**Nota:** Datos procesados por Software libre

### **Análisis e Interpretación:**

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 15 se puede apreciar los datos descriptivos tales como la media, la varianza y sus niveles.

#### Análisis de resultados para el objetivo específico 4

Con respecto al análisis sobre las implicancias del embargo en forma de inscripción, se tiene que este tipo de embargos es muy frecuente y es uno de los más utilizados puesto que la rapidez en cuanto a la inscripción en registros públicos puesto que cuando se pone en conocimiento a registros públicos este actúa de inmediato a fin de poner en custodia el bien a embargar, generalmente este tipo de embargo es utilizado como última medida puesto en la mayoría de los casos los contribuyentes pagan antes de trabarse dicho embargo. es por ello que es frecuente este tipo de embargo en la provincia de Tambopata.

#### 4.2. Resultados descriptivos para el Objetivo General

Analizar cuáles son las implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del PCC en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022.

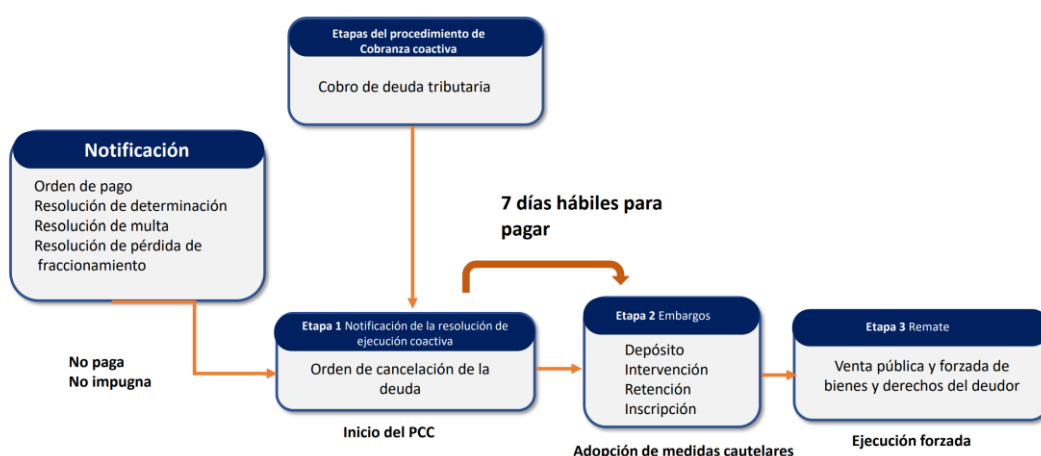


Figura 2. Procedimiento de cobranza coactiva

*Nota: plazo de etapa del procedimiento*

**Tabla 20.** Resumen de información de entrevistas a expertos bancarios

Ítems	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
<b>Funcionario</b>	<b>Banco 1</b>	<b>Banco 2</b>	<b>Banco 3</b>	<b>Banco 4</b>	<b>Banco 5</b>
<b>Fecha de la entrevista</b>	04 /09/2023	05 /09/2023	06 /09/2023	07 /09/2023	08 /09/2023
Cuál es el procedimiento cuando SUNAT comunica una medida cautelar	Mediante buzón electrónico	Mediante buzón electrónico	Mediante buzón electrónico	Mediante buzón electrónico	Mediante buzón electrónico
Cuál es el monto que irroga en el usuario al levantar la medida cautelar	Según la cantidad de la deuda	Según la cantidad de la deuda	según el monto de la deuda	250.00 soles	456 soles
Cuál es el plazo máximo en días para un levantamiento cautelar	En el día	30 días	45 días hábiles	5 días	60 días
Cuál es el procedimiento cuando SUNAT comunica el levantamiento de una medida cautelar.	Sunat emite la resolución y se procesa en el banco y se libera la cuenta.	24 horas después de emitido la resolución de Sunat	Según la resolución de Sunat	En cuanto Sunat emita la resolución	Mediante resolución

Nota: información recopilada de las encuestas

### **Análisis e Interpretación:**

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 20 se tiene que los especialistas en bancos quienes son funcionarios de distintas entidades bancarias, señalan que el tiempo para levantar el embargo de cuentas corrientes no sucede el mismo día puesto que esto pasa por un proceso interno del banco en algunos bancos señalan hasta 30 días para levantar el embargo, también señalan que existe un monto determinado para el cliente dependiendo del tipo de banco.

**Tabla 21.** Resumen de información de entrevistas a expertos tributaristas

Ítems	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
<b>Fecha de la entrevista</b>	11 /09/2023	12 /09/2023	13 /09/2023
Cuántas cuentas corrientes generalmente embarga la SUNAT	1	1 cuenta generalmente la cuenta de ahorros	Cuenta de ahorros y cuenta sueldo
Cuanto es el monto mínimo que embarga SUNAT	100 soles	5%UIT	Cualquier importe
Que implicancias genera un embargo en los contribuyentes	Perdida de patrimonio	Costos	Costos y tiempo
Considera que el embargo en cualquiera de sus modalidades perjudica al contribuyente	Si, porque muchas veces el dinero que se embarga ya no es recuperado	Si	Si por el trámite en levantar el embargo
Según su conocimiento cuál de los embargos es más frecuente	El de cuentas bancarias retención de terceros	Embargo en la cuenta de ahorros	Embargo en cuenta corriente
Según su conocimiento le ha sido difícil que SUNAT levante la medida cautelar	Si, por muchos motivos	Muy burocrático	Mucho tramite
Cuanto tiempo generalmente SUNAT realiza el levantamiento de la medida cautelar	45 días	Después de efectivizar el cobro de la deuda	Cuando se efectúa el pago
Generalmente cuánto cobran las entidades bancarias por cada levantamiento	No deberían cobrar	Depende de cada entidad bancaria	Depende de cada entidad bancaria
Cuáles serían las implicancias de un levantamiento de la medida cautelar	Perdida de patrimonio	Exceso de tiempo	Costos generados innecesarios
Señale que consecuencias que ha generado una medida cautelar a un contribuyente.	El embargo de cuentas bancarias	Pérdida de clientes	El embargo de cuentas bancarias

Nota: información recopilada de las encuestas

## Análisis e Interpretación:

En vista a los resultados obtenidos se evidencia que según la tabla 21 se tiene que los especialistas en tributación señalan el trámite para el levantamiento de un embargo es muy burocrático y que eso genera pérdidas de clientes puesto que se embarga sus bienes, así también a sus cuentas en donde retrasa la operatividad de los contribuyentes.

### 4.3. Análisis Documental

I.R.MADRE DE DIOS-MEPECO

**RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N°** 273-006-0041xxx

MADRE DE DIOS, 17 de junio de 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : xxxxxxxxxxxxxxxx  
 NÚMERO DE R.U.C. : xxxxxxxxxxxxxxxx  
 DOMICILIO FISCAL : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE : 273-006-00xxxxxx

**SEÑOR CONTRIBUYENTE:**

A la fecha, no habiendo cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada, comprendida en la presente resolución, se le notifica el INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva, debiendo cumplir con el pago de la suma indicada a continuación más los intereses diarios que devengue hasta su cancelación total, bajo apercibimiento de dictarse medidas de embargo, o de iniciarse la ejecución forzada de las ya dictadas, en el plazo máximo de SIETE (07) días hábiles, aceptándose solamente pagos electrónicos, en efectivo, con cheque certificado o cheque de gerencia.

La deuda tributaria pendiente de pago calculada al 16/06/2022, asciende a la suma de:

Total deuda exigible:	S/ 4,103.00 CUATROMIL CIENTO TRES CON 00/100 SOLES***** *****
-----------------------	--

Nº	Orden de pago o resolución	Cód. Trib.	Descrip. de Tributo	Período o Semana	Monto del tributo o multa S/	Interés capitalizado S/	Interés moratorio S/	Deuda Total S/	Fecha de notificación
1	273-017-0009xxx	8021	FRAA36	2022-05	4,102.00	0.00	1.00	4,103.00	18/05/2022

**GOMEZ BALLON JUAN PABLO**  
 Ejecutor Coactivo  
 SUNAT

**BASE LEGAL:**

- Artículos 115°, 116° y 117° del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.
- Artículo 5° del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- Si al recibir el presente documento Ud. ya hubiera cancelado la deuda, hacer caso omiso al presente documento. Si usted hubiera realizado pagos, estos serán descontados dentro de 24 horas de realizados.
- Luego de la presente notificación, usted puede consultar el saldo de su deuda o solicitar fraccionamiento a través de SUNAT Operaciones en Línea (SOL).
- Si desea dirigir un escrito al Ejecutor Coactivo, puede utilizar el Formulario Virtual 5011 disponible en SUNAT Operaciones en Línea (SOL).
- La SUNAT se encuentra facultada a informar la presente deuda a las Centrales de Riesgo.
- Para mayor información puede visitar la sección Acciones de Cobranza en el Portal Web de la SUNAT [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) o en la APP SUNAT.

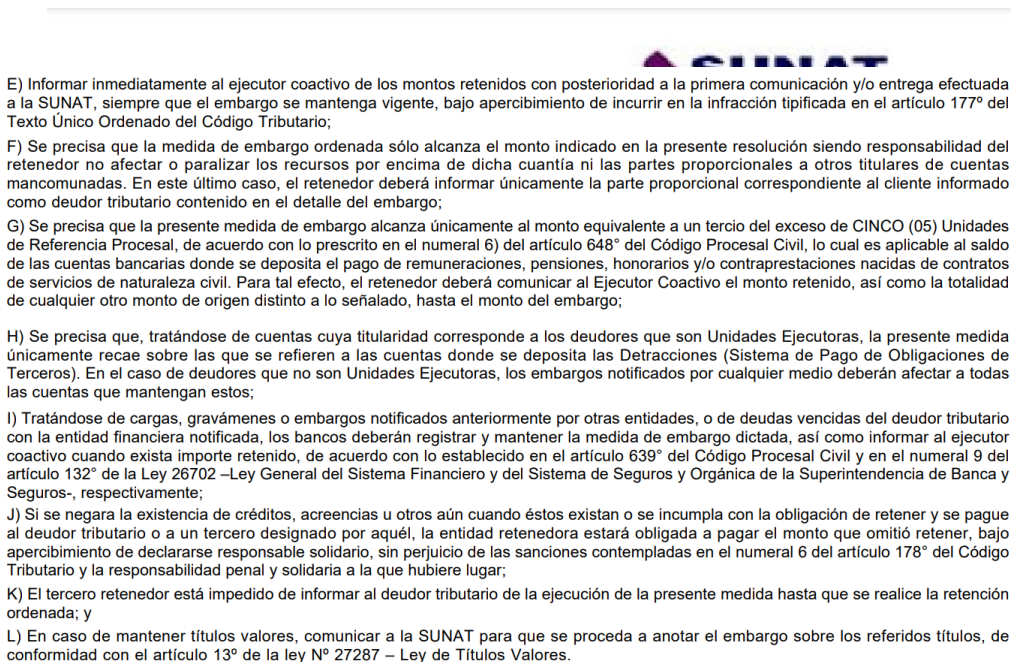
Para efectuar el pago:


Central de Consultas  
 Desde teléfonos fijos 0-801-12-100

**Figura 3.** Emisión de la resolución de ejecución coactiva

### Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la figura 3 se visualiza la notificación de la resolución de ejecución coactiva en donde se le atribuye al contribuyente una deuda y que de no pagarse se le comunica que se le trabaran medidas cautelares o embargos.



  
 Gutiérrez Grados Harley Arturo  
 Ejecutor Coactivo  
 SUNAT


**Figura 4. Emisión de la resolución coactiva**

### Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la figura 4 se visualiza la notificación de la resolución coactiva en donde se resuelve que se traben embargo en forma de retención.

#### ANEXO DE LA RESOLUCIÓN COACTIVA N° 27300700

Número de RUC	Deudor Tributario	Número de Expediente	Monto del Embargo
XXXXX	XXXXXXXXXX	273006004	4142.00

  
 Gutiérrez Grados Harley Arturo  
 Ejecutor Coactivo  
 SUNAT

RESOLUCION COACTIVA N°

273007013



2023 2730070134

**DEUDOR TRIBUTARIO** : XXXXXX  
**NÚMERO DE RUC** : XXXXXX  
**DOMICILIO FISCAL** : XXXXXX  
**REFERENCIA** :  
**EXPEDIENTE NÚMERO** : 27300600  
**AUXILIAR COACTIVO** : Ramirez Soplin Monica Corina  
**TERCERO RETENEDOR** : UNIV NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
**NÚMERO DE RUC** : 20526917295  
**DOMICILIO FISCAL** : AV. JORGE CHAVEZ NRO. 1160 - MADRE DE DIOS -TAMBOPATA -  
 TAMBOPATA ()

MADRE DE DIOS, 17 de Julio del 2023

MADRE DE DIOS, 17 de Julio del 2023

Que, no habiendo el deudor tributario xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx cumplido con cancelar la deuda tributaria materia del presente procedimiento, la cual incluye los intereses moratorios que se devenguen hasta la cancelación de aquella; y haciéndose efectivo el apercibimiento notificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF, y el artículo 20° del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT, **TRÁBESE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN** hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (\$/557.00)** sobre los derechos de créditos, acreencias, bienes, valores y fondos de los que el deudor tributario sea titular y que estén en posesión del Tercero **UNIV NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS; NOTIFIQUESE** al Tercero señalado para que cumplan con retener la suma antes referida. Son obligaciones del **Tercero Retenedor** las siguientes:

**A) REALIZAR** la Comunicación de Importes Retenidos o la Imposibilidad de Retener, en el plazo máximo de CINCO (05) días hábiles de notificada la presente, bajo apercibimiento de incurrir en la infracción tipificada en el numeral 23 del artículo 177° del Código Tributario, a través de SUNAT Operaciones en Línea (SOL), utilizando para ello el Formulario Virtual N° 5011, o en mesa de partes de los diferentes Centros de Servicios al Contribuyente, debiendo señalar el monto, origen y naturaleza de lo retenido. Al respecto, el Auxiliar Coactivo está facultado a diligenciar la Toma de Dicho con el fin de constatar la existencia o la inexistencia de fondos. Si el Tercero Retenedor se negara a que se efectúe dicha diligencia, incurriría en la mencionada infracción además de estar obligado a pagar el monto que omitió retener, bajo apercibimiento de declararse responsable solidario, de acuerdo con lo señalado en el inciso a) del numeral 3 del artículo 18 del mismo Código.

**B) Tratándose** de pagos correspondientes a remuneraciones u honorarios, producto de un contrato de naturaleza laboral o de un contrato de prestación de servicios de naturaleza civil, respectivamente, la presente medida de embargo alcanza únicamente al monto equivalente a la tercera parte del exceso de CINCO (05) Unidades de Referencia Procesal, conforme lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 648° del Código Procesal Civil. Para tal efecto, el tercero retenedor deberá cumplir con retener y entregar el monto calculado de acuerdo con la mencionada norma.



2023 27300701

**C)** Si negara la existencia de créditos, acreencias u otros, aun cuando estos existan, o incumpla la obligación de retener y realice el pago al deudor tributario o a un tercero designado por aquel, deberá pagar el monto que omitió retener, sin perjuicio de las sanciones contempladas en el Código Tributario, así como de la responsabilidad penal y solidaria a la que hubiere lugar.

**D)** Mantener el embargo por el monto ordenado y retener hasta el momento de su entrega al ejecutor coactivo. En caso de que no se cubra la totalidad del monto ordenado, la medida subsistirá y comprenderá nuevas acreencias o derechos sobre créditos u otras operaciones de propiedad del deudor tributario.

**E)** Entregar el monto retenido en moneda nacional mediante cheque certificado o cheque de gerencia a nombre de **SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN en el local de la SUNAT sito en Av.26 de Diciembre 157 - Madre de Dios**. Si la acreencia estuviera expresada en moneda extranjera, utilizar el tipo de cambio bancario vigente a la fecha de la entrega.

**F)** En caso de mantener en su poder títulos valores, los Terceros deberán comunicarlo a la SUNAT para que se proceda a anotar el embargo sobre los referidos títulos, de conformidad con el artículo 13° de la Ley N° 27287 - Ley de Títulos Valores.

---

**Palomino Berdejo Graciela**

Ejecutor Coactivo  
I.R.MADRE DE DIOS-MEPECO

## Figura 5. Emisión de la resolución coactiva a terceros vinculados

### Análisis e Interpretación:

De acuerdo a la figura 5 se visualiza la notificación de la resolución coactiva en donde se resuelve se traban embargo en forma de retención a sus clientes con quienes tiene vinculación, es decir que ante un pago generado se le retendrá el importe adeudado en forma mensual.




I.R.MADRE DE DIOS-MEPE  
COBRANZA COACTIVA

**RESOLUCIÓN COACTIVA N° 273007009<sup>XXX</sup>**

**DEUDORES TRIBUTARIOS : LOS QUE SE INDICA**  
**EJECUTOR COACTIVO : Juan Pablo Gomez Ballon**  
**TERCERO RETENEDOR : Banco de Crédito del Perú**  
Lima, Viernes 23 de Setiembre de

**VISTOS y CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF, y el artículo 5° del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT, **SE RESUELVE: LEVÁNTESE** la medida de embargo en forma de **RETENCIÓN BANCARIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS** ordenada mediante las resoluciones coactivas y respecto de los deudores tributarios que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución coactiva; es responsabilidad del retenedor cumplir con levantar la medida de embargo inmediatamente luego de la notificación de esta resolución; y **DÉJASE SIN EFECTO** la emisión de cheques dispuesta en el presente procedimiento.



\_\_\_\_\_  
Juan Pablo Gomez Ballon  
Ejecutor Coactivo  
SUNAT

**Figura 6.** Resolución de levantamiento de embargo en forma de retención bancaria

**Análisis e Interpretación:**

De acuerdo a la figura 6 se visualiza el levantamiento de la medida de embargo en forma de retención bancaria, esto al haberse pagado la totalidad de la deuda.

**Análisis con respecto a los resultados para el objetivo general**

De la documentación analizada así como las entrevistas efectuadas se ha encontrado que existen varias implicancias que esta afecta al contribuyente cuando no efectiviza el pago puesto que al trabarse

medidas de embargo estas estarán sujetas a intereses moratorios y costos y gastos que generen la medida de embargo, así como al trabarse en una entidad financiera estará sujeta a pagos por el levantamiento del embargo dichos pagos son tasas propias de las entidades financieras quienes tienen tarifas por dicho proceso, también se encontró que cada entidad financiera tiene un tiempo determinado para efectivizar el levantamiento en algunos demora más de 24 horas y hasta 5 días hábiles lo que dificulta enormemente a que el contribuyente continúe sus operaciones con normalidad pese al haber cancelado el pago total ante Sunat, puesto que las entidades financieras tienen sus propias políticas así como sus tiempos en los trámites administrativos que tienen. Otra implicancia es la de ser sujeto a que retención de un tercero puesto que este tercero indirectamente conocerá la situación económica del contribuyente calificándolo como un deficiente pagador de sus tributos lo que ocasionaría pérdidas de clientes.

## CONCLUSIONES

**Primero:** Se ha determinado que las implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del PCC en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022 trae una serie de perjuicio hacia el contribuyente en vista que de la documentación analizada así como las entrevistas efectuadas se ha encontrado que existen varias implicancias que esta afecto el contribuyente tale como los costos y gastos, las tasas propias de las entidades financieras y el tiempo de demora en levantar dicha medida, lo que dificulta enormemente a que el contribuyente continúe sus operaciones con normalidad pese al haber cancelado el pago total ante Sunat.

**Segundo:** Con respecto al análisis sobre las implicancias del embargo en forma de intervención, se tiene que este tipo de embargos es muy inusual es decir no se aplica en su mayoría es decir que la administración tributaria no opta por este tipo de embargos ya que les genera tramites y por su alto costo no es muy efectiva, por lo que no acarrea en implicancias en la provincia de Tambopata.

**Tercero:** Con respecto al análisis sobre las implicancias del embargo en forma de depósito, se tiene que este tipo de embargos es poco frecuente sin embargo si es considerado una opción como medida extraordinaria puesto que este tipo de embargo no debe afectar el proceso de producción del contribuyente además de que este embargo no afectar a bienes perecederos, u otros vienen que necesiten ambientes especiales para su custodia, es por ello que no es frecuente este tipo de embargo por lo que no acarrea en implicancias en la provincia de Tambopata.

**Cuarto:** Con respecto al análisis sobre las implicancias del embargo en forma de retención, se tiene que este tipo de embargos es muy frecuente y es uno de los más utilizados puesto que la rapidez con la que se actúa y la efectividad que genera es rápido en cuanto a que el tercero retenedor no podrá informar al ejecutado de la medida hasta que se realice la misma, es por ello que la efectividad es mayor así como la responsabilidad del que asume el papel de

retenedor, es por ello que es muy frecuente por lo que si acarrea implicancias en la provincia de Tambopata, tales como el tiempo en levantar dicha medida y el costo y gastos que generan levantar en la entidad financiera.

**Quinto:** Con respecto al análisis sobre las implicancias del embargo en forma de inscripción, se tiene que este tipo de embargos es muy frecuente y es uno de los más utilizados puesto que la rapidez en cuanto a la inscripción en registros públicos puesto que cuando se pone en conocimiento a registros públicos este actúa de inmediato a fin de poner en custodia el bien a embargar, generalmente este tipo de embargo es utilizado como última medida puesto en la mayoría de los casos los contribuyentes pagan antes de trabarse dicho embargo. es por ello que es frecuente este tipo de embargo en la provincia de Tambopata.

## SUGERENCIAS

**Primero:** a los contribuyentes que opten por efectivizar sus pagos en los plazos señalados a fin de no que no se traben medidas que pueden ser perjudiciales económicamente, así como la acumulación de intereses y pagos innecesarios de costos y gastos que generan un embargo en sus distintas modalidades.

**Segundo:** a la Sunat que realicen un análisis sobre este tipo de embargo en forma de intervención que oriente a los contribuyentes en cuanto a las modalidades de embargo.

**Tercero:** a los contribuyentes que se orienten respecto a este tipo de embargos que puede ser utilizado por la Sunat como medida para el cobro de deudas.

**Cuarto:** A los contadores que orienten a sus clientes respecto de la posición de Sunat al embargar mediante retención ante las entidades financieras que esto acarrea implicancias tales como el tiempo en levantar dicha medida y el costo y gastos que generan levantar en la entidad financiera.

**Quinto:** A los contadores que orienten a sus clientes respecto de la posición de Sunat al embargar mediante inscripción ante Sunarp que les puede generar que sus bienes entren en custodia ante Sunarp, lo que dificulta en caso que quieran disponer de sus bienes tales como venta entre otros.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Calamdrej, P. (1945). Introducción al estudio sistemático de las providencias cautelares. En B. Argentina (Ed.). Buenos Aires.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/download/13758/14382/>
- Carbajal, G. V. (2016). *Repositorio de la Universidad Privada Antenor Orrego*.  
[https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/2269/4/REP\\_MAEST.DERE\\_VIVIANA.CARBAJAL\\_AFECTACI%C3%93N.PROCEDIMIENTO.COBRANZA.COACTIVA.SERVICIO.ADMINISTRACI%C3%93N.TRIBUTARIA.TRUJILLO.SATT.REVISI%C3%93N.JUDICIAL.CAUSAL.SUSPENSIVIA.PROCEDIMIENTO](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/2269/4/REP_MAEST.DERE_VIVIANA.CARBAJAL_AFECTACI%C3%93N.PROCEDIMIENTO.COBRANZA.COACTIVA.SERVICIO.ADMINISTRACI%C3%93N.TRIBUTARIA.TRUJILLO.SATT.REVISI%C3%93N.JUDICIAL.CAUSAL.SUSPENSIVIA.PROCEDIMIENTO)
- Chávez, G. A. (2015). *Las medidas cautelares en materia tributaria: límites y excesos*.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/download/13758/14382/>
- Chuquilín, A. J. (2018). *Repositorio de la UCV*.  
[http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4534/UNU\\_DERECHO\\_2020\\_TESIS\\_LOU%20GONZALES\\_HECTOR-QUEVEDO\\_JEANNETTE-RODRIGUEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4534/UNU_DERECHO_2020_TESIS_LOU%20GONZALES_HECTOR-QUEVEDO_JEANNETTE-RODRIGUEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Conceptos. (2022). *conceptosjuridicos*.  
<https://www.conceptosjuridicos.com/pe/medidas-cautelares/>
- Gil, S. (2015). *Embargo*. Economipedia.com:  
<https://economipedia.com/definiciones/embargo.html>
- Guevara, Z. W., & Tello, B. J. (2017). *EFFECTOS DE LA FALTA DEL PLAZO DE CADUCIDAD DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO PERUANO vigente*.  
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/610/Tesis%20Marco%20Guevara%20y%20Jeny%20Tello.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, S. R. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hernandez, S. R. (2019). Fundamentos de la metodología de la investigación. En S. R. Hernandez, *Fundamentos de la metodología de la investigación* (pág. 335). Madrid: Mcgrw.
- Jimenez, B. M. (2017). El Procedimiento de Cobranza Coactiva regulado en el Código Tributario:

[https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLIII\\_dcho\\_tributario\\_2017.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLIII_dcho_tributario_2017.pdf)

Jimenez, B. M. (2017). *El Procedimiento de Cobranza Coactiva regulado en el Código Tributario*.

[https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLIII\\_dcho\\_tributario\\_2017.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLIII_dcho_tributario_2017.pdf)

Muñoz, C. R. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (Segunda ed.). México, México: Pearson Educación de México SA - Prentice Hall.

Olalla, P. D. (2016). *Repositorio Universidad Nacional de Loja*.

<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/11378/1/DIEGO%20PATRICIO%20OLALLA%20PILCO.pdf>

SUNAT. (2022). *Procedimiento de Cobranza Coactiva*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/3776-medidas-cautelares-empresas#:~:text=Las%20medidas%20cautelares%20ser%C3%A1n%20sustentadas,Art%C3%ADculo%2058%C2%B0%20del%20C%C3%B3digo>

Supo, J. C. (2020). *Metodología de la investigación científica* (Tercera ed.). (I. Published, Ed.) Arequipa, Perú: Sociedad Hispana de Investigadores Científicos-SINCIE.

## **ANEXOS**

## ANEXO N°01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<p><b>Medidas cautelares</b></p> <p>son una potestad o privilegio de la Administración cuya adopción debe ser motivada y sustentada con elementos de juicio con el fin de asegurar la pronta y eficaz satisfacción del interés general representado por la Administración ante la posibilidad de que sin su adopción se arriesgue la eficacia de la resolución a emitir (Chávez, 2015)</p>	<p>Son procedimientos que se le realizan a los contribuyentes por falta de pago tales como embargos en forma de intervención, en forma de depósito, en forma de retención, en forma de inscripción.</p>	<p><b>Embargo en forma de intervención</b></p>	<p>Embargo en forma de Intervención en recaudación</p>	<p>1. ¿Alguna vez ha sido objeto de un embargo de forma de intervención en su cuenta del banco donde percibe su remuneración?</p> <p>2. ¿Considera que es justo que la Sunat embargue cuenta de remuneraciones de los contribuyentes?</p> <p>3. ¿Considera que es justo que le embarguen su cuenta donde percibe su remuneración?</p> <p>4. ¿Considera que la Sunat le ha embargado más de lo que correspondía a su deuda?</p> <p>5. ¿Considera que la Sunat le ha perjudicado a través de los embargos que le ha realizado?</p>
		<p><b>embargo en forma de depósito</b></p>	<p>Con extracción de bienes.</p>	<p>6. ¿Considera que el embargo de los bienes retrasa la operatividad de un contribuyente?</p> <p>7. ¿Considera que el embargo de sus bienes ha sufrido deterioros en cuanto fueron embargados?</p>
		<p><b>embargo en forma de retención</b></p>	<p>Reducción de la retención</p> <p>Retención a través del tercero</p>	<p>8. ¿Considera que no debería afectarse a sus cuentas con el que realiza el pago de sus remuneraciones de su personal?</p> <p>9. ¿Considera que cuando sus cuentas están embargadas para liberar el embargo su entidad bancaria le hace un cobro excesivo que le perjudica económicamente?</p> <p>10. ¿Considera que la Sunat debería verificar si la cuenta es sobre una cuenta donde resulta fundamental para su funcionamiento de su negocio?</p> <p>11. ¿Considera que las retenciones que realizan a favor de Sunat cuando les solicitan a los clientes, (terceros) esto les acarrea mala reputación con sus clientes?</p>
		<p><b>Embargo en forma de inscripción</b></p>	<p>Embargo de bienes muebles registrados</p>	<p>12. ¿Considera que el embargo de bienes registrados dificulta el normal funcionamiento de la empresa?</p> <p>13. ¿Considera que el embargo de inmuebles registrados le generan costos altos al momento de su levantamiento?</p> <p>14. ¿Considera que la Sunat no debería afectar los bienes que son indispensables para el funcionamiento de la empresa?</p>

## ANEXO N° 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

<b>“Implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022”</b>			
<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>VARIABLES /INDICADORES</b>	<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>		
¿Cuáles son las implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022?	Analizar cuáles son las implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022	<b>Variable de interés: Medidas cautelares</b>	<b>Enfoque de investigación</b> Enfoque Cuantitativo
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>		
¿Cuáles son las implicancias del embargo en forma de intervención dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022?	Describir cuales son las implicancias del embargo en forma de intervención dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022	<b>Dimensión 1</b> <b>Embargo en forma de intervención</b> Indicador -Embargo en forma de Intervención en recaudación	<b>Diseño de investigación</b> Investigación básica, no experimental, con enfoque cuantitativo y nivel de investigación descriptivo
¿Cuáles son las implicancias del embargo en forma de depósito dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022?	Describir cuales son las implicancias del embargo en forma de depósito dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022	<b>Dimensión 2</b> <b>- embargo en forma de depósito</b> Indicadores -Con extracción de bienes.	<b>Nivel de investigación</b> descriptivo  <b>Tipo de investigación</b> Investigación básica
¿Cuáles son las implicancias del embargo en forma de retención dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022?	Describir cuales son las implicancias del embargo en forma de retención dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022	<b>Dimensión 3</b> <b>- embargo en forma de retención</b> Indicadores -Reducción de la retención -Retención a través del tercero	<b>Métodos</b> deductivo  <b>de recolección de datos</b> Documentación, observación, entrevista y encuesta
¿Cuáles son las implicancias del embargo en forma de inscripción dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022?	Describir cuales son las implicancias del embargo en forma de inscripción dentro del Procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022	<b>Dimensión 4</b> <b>Embargo en forma de inscripción</b> -Embargo de bienes muebles registrados -Embargo de inmuebles registrados	<b>De procesamiento de datos</b> Gráficos estadísticos Tablas de frecuencia  <b>Población muestra</b> 3 profesionales contadores tributaritas y 10 contribuyente y 5 especialistas en banca

**ANEXO N° 03: INSTRUMENTO**  
**CUESTIONARIO RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**  
**AL CONTRIBUYENTE**

**INSTRUCCIONES:**

A continuación, te presento un cuestionario relacionado con la investigación **“Implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022”** para nuestra investigación, tu respuesta es sumamente relevante; por ello debes leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas ya que está en forma comprensible, pidiéndote además las respuestas con absoluta sinceridad.

	1	2	3	4	5
	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Si, Siempre
<b>Medidas cautelares</b>					<b>ESCALA</b>
					1 2 3 4 5
1	¿Alguna vez ha sido objeto de un embargo de forma de intervención en su cuenta del banco donde percibe su remuneración?				
2	¿Considera que es justo que la Sunat embargue cuenta de remuneraciones de los contribuyentes?				
3	¿Considera que es justo que le embarguen su cuenta donde percibe su remuneración?				
4	¿Considera que la SUNAT le ha embargado más de lo que correspondía a su deuda?				
5	¿Considera que la SUNAT le ha perjudicado a través de los embargos que le ha realizado?				
6	¿Considera que el embargo de los bienes retrasa la operatividad de un contribuyente?				
7	¿Considera que el embargo de sus bienes ha sufrido deterioros en cuanto fueron embargados?				
8	¿Considera que no debería afectarse a sus cuentas con el que realiza el pago de sus remuneraciones de su personal?				
9	¿Considera que cuando sus cuentas están embargadas para liberar el embargo su entidad bancaria le hace un cobro excesivo que le perjudica económicamente?				
10	¿Considera que la SUNAT debería verificar si la cuenta es sobre una cuenta donde resulta fundamental para su funcionamiento de su negocio?				
11	¿Considera que las retenciones que realizan a favor de SUNAT cuando les solicitan a los clientes, (terceros) esto les acarrea mala reputación con sus clientes?				

12	¿Considera que el embargo de bienes registrados dificulta el normal funcionamiento de la empresa?						
13	¿Considera que el embargo de inmuebles registrados le generan costos altos al momento de su levantamiento?						
14	¿Considera que la SUNAT no debería afectar los bienes que son indispensables para el funcionamiento de la empresa?						

### **ENTREVISTA A EXPERTOS TRIBUTARISTAS**

1. Cuantas cuentas corrientes generalmente embarga la SUNAT
2. Cuanto es el monto mínimo que embarga SUNAT
3. Que implicancias genera un embargo en los contribuyentes
4. Considera que el embargo en cualquiera de sus modalidades perjudica al contribuyente
5. Según su conocimiento cuál de los embargos es más frecuente
6. Según su conocimiento le ha sido difícil que SUNAT levante la medida cautelar
7. Cuanto tiempo generalmente SUNAT realiza el levantamiento de la medida cautelar
8. Generalmente cuanto cobran las entidades bancarias por cada levantamiento
9. Cuales serían las implicancias de un levantamiento de la medida cautelar
10. Señale que consecuencias que ha generado una medida cautelar a un contribuyente.

### **ENTREVISTA A EXPERTOS BANCARIOS**

- 1.Cuál es el procedimiento cuando SUNAT comunica una medida cautelar
- 2.Cuál es el monto que irroga en el usuario al levantar la medida cautelar
- 3.Cuál es el plazo máximo en días para un levantamiento cautelar
- 4.Cuál es el procedimiento cuando SUNAT comunica el levantamiento de una medida cautelar.

**ANEXO N° 04: SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Tambopata, 30 de diciembre del 2022

### CARTA 001- 2022-JPHC-YJSY

**SEÑOR: Mgt. Ruth Raquel Navío Condori**

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022”**.

Por tal razón, recurro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalización de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

**Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.**

**Atentamente,**

.....  
**Jhanet Peregrina Huallpa Condori**  
**DNI: 72786319**

.....  
**Yelca Jaritza Surco Yanque**  
**DNI: 72786319**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Tambopata, 30 de diciembre del 2022

**CARTA 002- 2022-JPHC-YJSY**

**SEÑOR: Mgt. Franklin Jara Rodríguez**

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022”**.

Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalización de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

**Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.**

**Atentamente,**

.....  
**Jhanet Peregrina Huallpa Condori**  
**DNI: 72786319**

.....  
**Yelca Jaritza Surco Yanque**  
**DNI: 72786319**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Tambopata, 30 de diciembre del 2022

**CARTA 003- 2022-JPHC-YJSY**

**SEÑOR: Dra. Ana María Fpuro Taiña**

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigimos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022”**.

Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalización de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

**Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.**

**Atentamente,**

.....  
**Jhanet Peregrina Hualpa Condori**  
**DNI: 72786319**

.....  
**Yelca Jaritza Surco Yanque**  
**DNI: 72786319**

## **ANEXO N° 05: FICHA DE VALIDACION**

## **VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION**

### I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

**“Implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022”**

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				70	
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.				70	
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.				70	
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				70	
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				70	
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				70	
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación				70	
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				70	
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.				70	
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico				70	

II. PROMEDIO DE VALORACION:

**70**

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



Mgt. Ruth Raquel Navío Condori

## **VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION**

### I.-DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

**“Implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022”**

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				80	
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.				80	
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.				80	
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				80	
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				80	
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				80	
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación				80	
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				80	
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.				80	
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico				80	

II.- PROMEDIO DE VALORACION:

**80**

III.-LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



Mgt. Franklin Jara Rodríguez

DNI 44159226

## VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

- I. DATOS GENERALES:  
Título del trabajo de investigación:

**“Implicancias del levantamiento de las medidas cautelares dentro del procedimiento de cobranza coactiva en los contribuyentes de Madre de Dios, 2022”**

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
<b>FORMA</b>	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					85
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					85
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					85
<b>CONTENIDO</b>	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					85
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					85
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					85
<b>ESTRUCTURA</b>	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					85
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					85
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					85
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					85

II. PROMEDIO DE VALORACION: **85.00**

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

  
Dra. Ana María Fpuro Talña